

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

170**MADRID NÚMERO 35****EDICTO**

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado de lo social a instancias de don Santiago Rodríguez Ruiz y don César Hernández Sierra, contra “Instalaciones Tomeo, Sociedad Limitada”, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.343 de 2011, se ha dictado sentencia, que cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 256 de 2012

En Madrid, a 24 de mayo de 2012.—Vistos por el magistrado-juez de lo social don José Antonio Capilla Bolaños los presentes autos número D-1.343 de 2011, seguidos a instancias de don Santiago Rodríguez Ruiz y don César Hernández Sierra, que comparen asistidos de la letrada doña María José García del Álamo, contra “Instalaciones Tomeo, Sociedad Limitada”, que no compareció al acto del juicio, en reclamación sobre cantidad, en nombre del Rey ha pronunciado la siguiente sentencia.

Fallo

Que estimando como estimo la demanda de cantidad formulada por don Santiago Rodríguez Ruiz y don César Hernández Sierra, contra “Instalaciones Tomeo, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada al pago a los actores de la cantidad respectiva a cada uno de ellos de 2.606,78 euros, que se incrementarán en un 10 por 100 de mora.

Se notifica esta sentencia a las partes, advirtiéndole de que la misma es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a “Instalaciones Tomeo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

En Madrid, a 11 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.148/12)